UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 101 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB 2020

Visto el Memorando Nº 114-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de enero del Año Fiscal 2020, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, según corresponda;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1440, se establecen las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, y mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria, se deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo excepciones;

Que, el numeral 1.8 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 dispone que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 entra en vigencia a partir del 1° de enero de 2021, por lo cual el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se mantiene vigente para el ejercicio presupuestario 2020;

Que, en mérito al artículo 40º, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el artículo 26º de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 en el Nivel Funcional Programático, en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 101 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF

Artículo 2º.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de enero de 2020.

Artículo 3º.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. ELMER MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Área de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj.